



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

EXTRACTO de la Resolución de 9 de septiembre de 2026, de la Consejería de Educación, por la que se convocan los premios al esfuerzo personal y al rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al año académico 2025-2026 y se autoriza el gasto destinado a conceder una ayuda a quienes obtengan el premio.

BDNS (Identif.): 929086.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/929086>).

Primero.—Beneficiarios.

- a) Podrán optar a los premios al esfuerzo personal los alumnos o las alumnas que hayan sido propuestos para la obtención del Título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria al término del año académico 2025-2026 en cualquiera de los centros docentes del Principado de Asturias y que, a juicio del equipo docente del centro, destaquen por el esfuerzo personal y la dedicación mostrada para superar cualquier tipo de dificultades personales, educativas o del entorno familiar y sociocultural a lo largo de la Educación Secundaria Obligatoria. Cada centro podrá proponer una única candidatura.
- b) Podrán optar a los premios al rendimiento académico los alumnos y las alumnas que hayan sido propuestos para la obtención del Título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria al término del año académico 2025-2026 en cualquiera de los centros docentes del Principado de Asturias y que cumplan los siguientes requisitos:
 - Haber obtenido en el conjunto de los cuatro cursos de la Enseñanza Secundaria Obligatoria una nota media igual o superior a 9,0 (nueve) puntos.
 - Haber obtenido en el 4.º curso de Educación Secundaria Obligatoria una calificación final de sobresaliente en las materias de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas A o Matemáticas B y Primera Lengua Extranjera.

Segundo.—Objeto.

Convocar los premios al esfuerzo personal y al rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al año académico 2025-2026, en el ámbito del Principado de Asturias.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de 20 de junio de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de los premios al esfuerzo personal y al rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Cuarto.—Cuantía.

Se concederán, como máximo, cinco premios al rendimiento académico y cinco premios al esfuerzo personal con una cuantía de 800,00 € (ochocientos euros) cada uno y un máximo de cinco accésits del premio al rendimiento académico y cinco accésits del premio al esfuerzo personal con una cuantía de 500,00 € (quinientos) euros cada uno. El importe máximo es de 13.000,00 € (trece mil euros).

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente a la publicación de este extracto de resolución en BOPA hasta el 23 de septiembre de 2026, ambos incluidos, en el horario y fechas de apertura de las secretarías de los centros docentes.

Sexto.—Otros datos.

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicado el trámite del procedimiento en el que se encontrará el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, y el formulario normalizado PREM0015T02 para la inscripción en los premios al rendimiento académico.

En Oviedo, a 9 de septiembre de 2026.—La Directora General de Inclusión Educativa y Ordenación (P. D., Resolución de 21 de mayo de 2025. BOPA n.º 102, de 29-V-2025).—Cód. 2026-07590.